

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1381 de 30 de agosto de 2019 del Consejo Directivo y en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las definidas en el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, en el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, en el artículo 5 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 009 de 26 de febrero de 2009 que modificó el Artículo 54 de los estatutos de la CDMB,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, para que se inscriban y presenten su hoja de vida junto con los documentos soporte, debidamente foliados, en medio **FÍSICO** con los que se acredite el cumplimiento total de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del decreto 1076 de 2015.

CARGO. Director General Código 015 Grado 24

ASIGNACIÓN SALARIAL. La asignación básica salarial para el año 2019 es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.935.444). (Decreto 1011 de 6 de julio de 2019)

REQUISITOS DEL CARGO. Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015

- a. Título Profesional Universitario.
- b. Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c. Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 se entenderá por **experiencia relacionada** con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a. Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b. Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c. Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d. Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e. Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f. Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g. Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h. Planeación ambiental del territorio.
- i. Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Para determinar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos anteriormente enunciados, se acatará lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015.

Se deja expresa constancia que en el proceso de selección y elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga NO habrá lugar a subsanar los requisitos mínimos.

FUNCIONES DEL CARGO:

- a. **GENERALES:** Las establecidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y Resolución 1890 de 26 de septiembre de 2006.(Estatutos CDMB)
- b. **ESPECÍFICAS:** Las establecidas en la Resolución No. 0344 de 30 de abril de 2019, manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos, entrega de la hoja de vida y sus documentos anexos por medio de los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, se realizará personalmente o a través de apoderado mediante la radicación de sobre sellado y rotulado con el formato que se publicará en el link: "elección Director (a) General" ante la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB en su condición de Secretaria del Consejo Directivo a partir del día 01 de octubre de 2019 Hasta 07 de octubre de 2019, en el horario de 7:30 am a 11:45 am y de 2:00pm a 5:45 pm.

La inscripción deberá hacerse dentro del término propuesto y la documentación que se allegue para soportar el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo, deberá cumplir con lo previsto sobre el particular en el Decreto 1083 de 2015, además debe estar debidamente foliada y relacionar la cantidad de folios en la certificación de la inscripción y en el radicado correspondiente.

Estos documentos deberán ser depositados en urna triclave que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la CDMB, dependencia ubicada en la Carrera 23 No. 37-63 Piso 1°, Bucaramanga – Colombia.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

CRONOGRAMA: El proceso de selección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, tendrá el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Una vez se apruebe y expida el acuerdo que lo reglamente	Publicación del acuerdo Diario Oficial	SECRETARÍA GENERAL
01 de octubre de 2019	Publicación aviso de convocatoria	SECRETARÍA GENERAL
01 de octubre de 2019 hasta 07 de octubre de 2019 (5:45 pm)	Plazo máximo para recibir hojas de vida de aspirantes	COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
08 de octubre de 2019 hasta 09 de octubre de 2019	Evaluación de las hojas de vida presentadas	COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
11 de octubre de 2019	Publicación del informe de evaluación sobre la verificación de los requisitos exigidos y la conformación de la lista de aspirantes que corresponderá a las Hojas de vida que cumplieron con la totalidad de los requisitos previamente exigidos.	Link: "elección del Director a) General" COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
Hasta el día 15 de octubre de 2019	Plazo máximo para presentar observaciones, reparos u objeciones al informe.	
16 de octubre de 2019 y 17 de octubre de 2019 hasta las 12 m	Respuesta a las observaciones, reparos u objeciones al informe.	COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
17 de octubre de 2019, a las 2:00 pm	Sesión extraordinaria del Consejo Directivo	SECRETARÍA GENERAL
17 de octubre de 2019	Publicación de Respuesta a las observaciones, reparos u objeciones al informe.	COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
21 de octubre de 2019	Presentación de candidatos que cumplieron con los requisitos presentados en el informe publicado - Sesión ordinaria	COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y CONSEJO DIRECTIVO
21 de octubre de 2019	Elección del Director (a) General Sesión ordinaria	COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y CONSEJO DIRECTIVO

ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL: En sesión ordinaria de Consejo Directivo a efectuarse el 21 de octubre de 2019 en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB ubicada en la Carrera 23 No. 37-63, Sala de Juntas **SANTURBAN** se elegirá a la persona que ocupará el cargo de Director (a) de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB para el periodo que corresponde del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.



DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander
Presidente Consejo Directivo